



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

19
testim.

Yo Pedro de Salera en, al Reyno de, publico en su Corte
Reynos, y Señorios, el numero, su cargo, y Ayuntamiento, de esta
Villa de fortuna: Do que en el Cavildo que celebró de
esta villa, y de la fra, entre los acuerdos que comprehenden,
se encuentra el del tenor siguiente.

Acuerdos: En este Cavildo se acordó y se acordó, como es notorio, sobre
fallecimiento de muerte de don Juan de Salera, y de su hijo don Juan de Salera,
esta villa, quien falleció en el empleo de Promotor
de su cargo, y de su averiguación, y de su averiguación,
con esta villa, y con esta villa, y con esta villa, y con esta villa,
para ella, y para su cargo, y para su cargo, y para su cargo,
y queda acordado, y queda acordado, y queda acordado,
que se acuerde, y se acuerde, y se acuerde, y se acuerde,
para el cargo de esta villa, y para el cargo de esta villa,
nombrar, y nombrar, y nombrar, y nombrar,
el cargo de esta villa, y el cargo de esta villa,
de la Ciudad de Murcia, para que se acuerde,
en su efecto, desde luego acordando alabonada,
buenas prendas, qualidades, y circunstancias, y concurren
en el cargo de esta villa, y en el cargo de esta villa,
y proponer, y proponer, y proponer, y proponer,
de esta villa, y de esta villa, y de esta villa, y de esta villa,
para que se acuerde, y para que se acuerde, y para que se acuerde,
nombrado, para cuya consulta se forme testimonio con

